



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 442 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 13 JUN 2017

VISTOS:

El Oficio N° 012-2017-UNTRM-R/HAPR, de fecha 09 de junio de 2017, mediante el cual, el Ing. Harvey Almilkar Pérez Ramos, solicita al Rectorado la modificación de la Resolución Rectoral N° 422-2017-UNTRM/R, de fecha 07 de junio de 2017; y la Hoja de Trámite N° 1179, de fecha 09 de junio de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone modificar la Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 422-2017-UNTRM/R, de fecha 07 de junio de 2017, se resuelve designar a los integrantes titulares y suplentes encargados de conducir el proceso de selección para la "Adquisición de Reactor de Oxidación para el Proyecto SNIP N° 30692 – Planta Piloto Agroindustrial para la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", entre ellos Miembro Suplentes – Téc. Harvey Amilkar Pérez Ramos;

Que, con Oficio de Vistos, el Ing. Harvey Almilkar Pérez Ramos, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 422-2017-UNTRM/R, de fecha 07 de junio de 2017, el artículo primero, en lo que respecta a su título profesional, siendo Ingeniero Agroindustrial con CIP N° 191417 y no técnico como se ha consignado, error que debe ser rectificado;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 442 -2017-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR a petición de parte la Resolución Rectoral N° 422-2017-UNTRM/R, de fecha 07 de junio de 2017, en lo concerniente al Título Profesional del miembro suplente de la comisión encargados de conducir el proceso de selección para la "Adquisición de Reactor de Oxidación para el Proyecto SNIP N° 30692", consignado como Téc. Harvey Almilkar Pérez Ramos; siendo lo correcto **ING. HARVEY ALMILKAR PÉREZ RAMOS.**



ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 422-2017-UNTRM/R, de fecha 07 de junio de 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN ALVARO EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLM/R
GA/EG
Lmp/